

PRÉSTAMO INTERBIBLIOTECARIO

> ¿En qué consiste?

El préstamo interbibliotecario es un servicio que complementa la oferta de recursos informativos de la Mediateca Casa Asia y que consiste en proporcionar al usuario aquellos documentos no existentes en su colección y cuya temática está especializada en la región Asia-Pacífico, ya sea por medio de préstamo o reproducción* de documentos originales, siempre dentro de las normas legales en vigor.

*Únicamente se autoriza la reproducción de hasta el 20% de cada monografía. En el caso de artículos o trabajos de publicaciones periódicas, este límite puede ser superior, siempre que sea un mismo artículo el objeto reprografiado.

> ¿Quién puede solicitar un préstamo interbibliotecario?

Todos los usuarios de la Mediateca Casa Asia pueden hacer uso de este servicio.

> ¿Qué documentos se pueden solicitar?

Monografías, películas, reportajes, CD de música y fotocopias de artículos de revistas o capítulos de libros. Están excluidos las tesis, las obras de referencia, los números completos de revistas y originales de libros antiguos, raros o preciosos.

> ¿Cómo puedo pedir un préstamo interbibliotecario?

Antes de realizar una solicitud, se debe comprobar a través del [catálogo online](#), por teléfono o en el mostrador que el documento que solicita no se encuentra entre el fondo de la Mediateca, en ninguna de sus dos localizaciones (Barcelona y Madrid). En caso que el documento se encuentre solamente en una de las dos localizaciones puede realizar un [préstamo InterAsia](#).

Las tarifas son las establecidas según la normativa de REBIUN (Red de Bibliotecas Universitarias):

- Cada volumen original prestado: 8,00 €
- Copias: 5 € por artículo hasta 40 copias (1 € cada bloque de 10 copias adicionales)

El pago del préstamo se realizará en el momento de hacer la solicitud.

> ¿Cuáles son las condiciones de préstamo?

El tiempo de entrega de los títulos solicitados depende del centro suministrador. Cuando el documento se reciba, se avisará al solicitante por correo electrónico o por teléfono para que venga a recogerlo a la Mediateca.

El plazo de duración del préstamo es determinado por el centro proveedor. Este plazo será de obligado cumplimiento. Si el centro lo permite, además, podrán efectuarse renovaciones del préstamo, debiendo el usuario avisar con suficiente antelación.

> **¿Existe alguna penalización si no paso a recoger el documento?**

Si en el transcurso de una semana, no se ha recogido el préstamo interbibliotecario, la Mediateca no devolverá el importe abonado previamente y el usuario quedará excluido de este servicio para futuras peticiones.

> **¿Y si pierdo el documento o se deteriora?**

La pérdida o deterioro del material se deberá restablecer abonando el precio del mismo. Hasta que esto no suceda, el usuario tendrá bloqueado el servicio de préstamo de la Mediateca.